1.0.0.0.2. COMITÉ DE GESTIÓN TECNOLÓGICA Y VINCULACIÓN

FUNCIONES

1.Suberir a la Dirección del Instituto Tecnológico el establecimiento de relaciones de intercambio con organismos e instituciones del sector productivo de bienes y servicios de la región.

2.Opinar sobre las acciones de vinculación con el sector productivo que realice el instituto tecnológico y proponer a la dirección, aquellas que contribuyan al logro de los objetivos del mismo.

3.Sugerir a la dirección la realización de acciones de intercambio del instituto tecnológico, en materia de prestación de servicios de asesoría técnica y especializada, así como cursos de capacitación y de investigación tecnológica con el sector productivo de bienes y servicios de la región.

4.Opinar acerca de los estudios que, sobre demanda de recursos humanos del sector productivo de bienes y servicios de la región, realice el instituto tecnológico.

5.Opinar acerca de las modificaciones que, como resultado de necesidades del sector productivo de bienes y servicios de la región, se realicen a los planes y programas del instituto tecnológico.